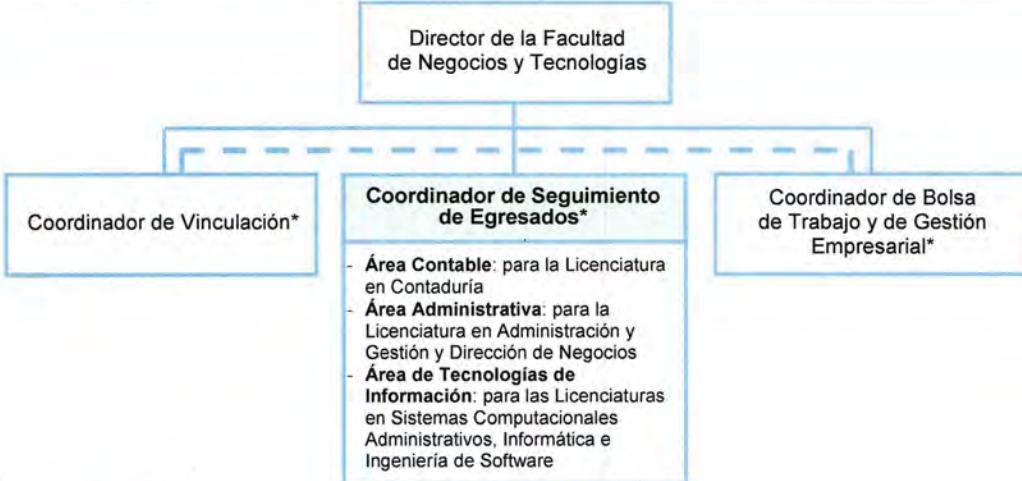


Descripción de puesto		
Identificación	Nombre	Región
1214-31000-07	7. Coordinador de Seguimiento de Egresados	Orizaba-Córdoba
Base legal		
<p>Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.                  Estatuto General: Artículos 1.                  Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.                  Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracción VII, 20, 21, 37 y 38.</p>		
Objetivo		
<p>Crear y mantener actualizada la base de datos de los egresados de los programas educativos que concluyen su formación profesional de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)</p>		
Ubicación de la estructura		
 <p><b>Director de la Facultad de Negocios y Tecnologías</b></p> <p><b>Coordinador de Seguimiento de Egresados*</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Contable: para la Licenciatura en Contaduría</li> <li>- Área Administrativa: para la Licenciatura en Administración y Gestión y Dirección de Negocios</li> <li>- Área de Tecnologías de Información: para las Licenciaturas en Sistemas Computacionales Administrativos, Informática e Ingeniería de Software</li> </ul> <p><b>Coordinador de Vinculación*</b></p> <p><b>Coordinador de Bolsa de Trabajo y de Gestión Empresarial*</b></p> <p><b>Autoridad lineal</b>  <b>Relación de coordinación</b></p>		
<p>* Titular cuya terna será propuesta por el director y designado por la Junta Académica, la función que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico. Los nombramientos deberán recaer preferentemente en académicos de tiempo completo. Durarán en el cargo dos años con posibilidad de ampliar un periodo más.</p>		
Atribuciones		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar sus actividades con el coordinador de Vinculación y el coordinador de Bolsa de Trabajo y de Gestión Empresarial. (Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)</li> <li>2. Crear y administrar la base de datos de los egresados de los programas educativos de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)</li> </ol>		

3. Garantizar la actualización permanente y la administración de un directorio de egresados y de la base de datos correspondiente. (Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
4. Suministrar la información necesaria para la elaboración de proyectos de investigación, de seguimiento de egresados que la institución requiera, como una estrategia para establecer indicadores y parámetros de calidad para la mejora de la planeación académica y administrativa. (Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

**Además de las atribuciones específicas de la coordinación, tiene en general las siguientes:**

5. Acordar con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías los asuntos de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
6. **Elaborar y presentar al director de la Facultad de Negocios y Tecnologías:**
  - a) el programa de trabajo de la coordinación; y las necesidades de recursos presupuestales de cada coordinación deberán ser acordes con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea). (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la coordinación, contenido indicadores operativos y estratégicos en la entidad académica, según corresponda en cada caso. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

 <p>Dra. Mónica Karina González Rosas Directora de la Facultad de Negocios y Tecnologías</p>	 <p>Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas Vicerrector Región Orizaba-Córdoba</p>	 <p>Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos</p>	junio/2025	junio/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor